



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0735-2024-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1278-2024-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 22 de julio de 2023, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Núñez Horna, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 5 al 10 de agosto de 2024, de don Julio César Sáenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la facultad antes mencionada de la Filial de Contamana, para que participe en el curso "Marketing y Plataformas", organizado por la Universidad del Pacífico, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 5 al 10 de agosto de 2024**, de don **Julio César Sáenz Avila**, docente auxiliar a tiempo completo, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Filial Contamana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio César Sáenz Avila, pasaje aéreo económico en la ruta **Pucallpa/Lima/Pucallpa**, una **asignación económica de S/440.00** (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Contamana/Pucallpa/Contamana y **tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio César Sáenz Avila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL